

Extractos sobre acceso a la información en los informes semestrales de la SIP 2018 – 2022

78ª Asamblea General, España, 27 al 30 de octubre de 2022

Canadá

Todavía persiste en el gobierno una cultura de clasificación injustificada de información de interés público, mientras que la Ley Antiterrorista, en vigencia desde 2015, amplió la autoridad de los organismos gubernamentales para compartir información sobre las personas.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215427-canada>

Colombia

Ocho periodistas denunciaron trabas de acceso a la información en la Fiscalía General de la Nación.

Desde marzo se produjeron... 34 casos de bloqueo al acceso de información.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215429-colombia>

El Salvador

El gobierno neutralizó al Instituto de Acceso a la Información Pública y las leyes que rigen la transparencia sobre uso de los fondos públicos.

Los datos relativos al uso de fondos públicos y cualquier compra o inversión hecha por el gobierno desde 2020 está siendo sistemáticamente ocultada por un periodo de siete años a partir del hecho.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215433-el-salvador>

Honduras

La legislación, aprobada en 2014, impedía que los ciudadanos se enteraran sobre compras que el gobierno realizaba sin transparencia ni licitación pública. También era un obstáculo para acceder a información pública, ya que permitía a más de 20 ministerios y oficinas de gobierno clasificar información como reservada, confidencial, secreta y ultrasecreta, por 5, 10 y hasta 25 años.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215436-honduras>

Panamá

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) sancionó al medio digital laverdadpanama.com y a la periodista Amanda Alvarado por presuntamente violar una nueva ley de protección de datos. Luego reconsideró y puso en suspenso la multa. La interpretación que dio la ANTAI podría implicar que una publicación sobre un asunto de interés público, respaldada con documentación oficial o pública, podría ser objeto de una denuncia por la parte afectada por violar la ley de protección de datos.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215439-panama>

Paraguay

En mayo, la Sociedad de Periodistas del Paraguay denunció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la falta de transparencia y de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la empresa binacional Itaipú. <https://www.sipiapa.org/notas/1215440-paraguay>

Puerto Rico

El acceso a información pública continúa siendo un gran reto para la ciudadanía y para la prensa, que debieron acudir a los tribunales para ejercer su derecho a información en manos del gobierno.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215442-puerto-rico>

Venezuela

El 27 de junio, Día del Periodista, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), reveló que los principales obstáculos a la labor periodística son el escaso acceso a la información, la falta de fuentes de empleo por la desaparición de los medios y los bajos salarios. También señaló a la censura y que los periodistas son amedrentados, amenazados, agredidos y detenidos en medio de sus coberturas.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215445-venezuela>

Reunión de Medio Año, virtual, 19-22 de abril de 2022

Colombia

Otro caso es el de la objeción presidencial al proyecto de ley 473 sobre la derogación de la ampliación de términos para atender peticiones de información ante las autoridades. Para la FLIP, la objeción de la Presidencia es una violación grave al acceso a la información pública, que va en detrimento de la libertad de prensa y la capacidad de investigación periodística, pues los periodistas no pueden acceder de forma oportuna a información de este tipo.

El tema está pendiente de reconsideración en la Cámara.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215040-colombia>

Honduras

Este período la libertad de prensa se vio afectada durante las elecciones de noviembre debido a la falta de transparencia que ha existido en cuando a los fondos utilizados en la campaña política, pese a existir una Oficina o Unidad de Política Limpia, que exige a los precandidatos a informar sobre los recursos utilizados en la campaña política.

La presidente Xiomara Castro, había prometido en su campaña política realizar varios cambios para combatir la corrupción y fomentar la transparencia, como por ejemplo eliminar la Ley de Secretos, que escudaba a funcionarios de no entregar sobre sus decisiones administrativas, licitaciones y presupuestos.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215045-honduras>

Perú

La plataforma Vigilantes, liderada por Transparencia e integrada por organizaciones de la sociedad civil como el Consejo de la Prensa Peruana (CPP) para monitorear el desarrollo del Estado de Derecho y la democracia en el gobierno de Pedro Castillo, señaló que de los siete puntos que evalúa en cuanto a libertad de expresión y de prensa, cuatro de ellos están considerados en alerta muy grave: garantizar y fortalecer la independencia del Instituto Peruano de Radio y Televisión; garantizar la transparencia y publicidad de procesos de contratación de publicidad estatal; no limitar, restringir o prohibir que los periodistas busquen, reciban o expresen información libremente; y no usar la vía judicial ni el poder político, directa o indirectamente, para intimidar/hostigar a periodistas y medios de prensa críticos al gobierno.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215052-peru>

Costa Rica

En este período continuó habiendo restricciones de acceso a la información pública. Se registraron momentos tensos entre el gobierno y los periodistas debido a restricciones de información sobre la pandemia.

El hermetismo oficial continuó pese a un recurso de amparo del Diario Extra. La Sala Constitucional determinó que no es obligatorio que un funcionario público rinda cuentas mediante una entrevista, y dejó la posibilidad de que el funcionario responda por escrito. <https://www.sipiapa.org/notas/1215048-costa-rica>

Puerto Rico

En este periodo surgieron varios proyectos de ley que pretenden rectificar los defectos de las leyes sobre acceso a información pública. En particular, la "Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública", Ley Núm. 141-2019, y la "Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico", Ley 122-2019, ambas aprobadas por el destituido gobernador Ricardo Rosselló.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215053-puerto-rico>

Jamaica

Luego de 11 años de inactividad, el gobierno ha retomado la discusión sobre la reforma a la Ley de Acceso a la Información de 2002. El catalizador de esto ha sido que el gobierno se convirtió en signatario del Open Government Partnership en enero de 2021. Este programa requiere que el gobierno implemente varios proyectos (incluida la reforma de la ley de acceso a la información) dentro de un plazo específico para seguir siendo miembro.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215090-caribe>

Cuba

El acceso a la información oficial es muy reducido. El gobierno publica estadísticas escuetas, sus funcionarios difunden mensajes elogiosos al régimen en las redes sociales y los medios oficiales siguen haciendo propaganda.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215049-cuba>

República Dominicana

Se registraron quejas de medios de comunicación por las reticencias de funcionarios o instituciones públicas a divulgar informaciones de interés ciudadano, que formalmente se le solicitan al amparo de la ley 200-04 de Libre Acceso a la Información. <https://www.sipiapa.org/notas/1215054-republica-dominicana>

Paraguay

En noviembre, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados dio el dictamen favorable al proyecto de ley "De protección a periodistas, comunicadores y defensores de los derechos humanos", impulsado por las diputadas Roya Torres y Esmérita Sánchez (PLRA) y Rocío Abed (ANR) para dotar a los comunicadores de un marco jurídico adecuado para su profesión.

También destaca en este semestre el incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la entidad binacional Itaipú.

<https://www.sipiapa.org/notas/1215051-paraguay>

77ª Asamblea General, virtual, 19-22 de octubre 2021.

Costa Rica

La falta de acceso a la información pública fue constante en este período, con ministros y funcionarios que se negaron a dar declaraciones sobre temas de interés público.

Debido a la actitud defensiva del gobierno, algunos medios acudieron a la Sala IV para que los magistrados obliguen a brindar información. Entre los recursos de amparo interpuestos durante estos seis últimos meses, la Corte obligó a la presidente del Incofer a dar datos ferroviarios, así como a la presidenta de Acueductos y Alcantarillados a dar información sobre actividades de esa entidad. <https://www.sipiapa.org/notas/1214712-costa-rica>

Ecuador

En este período preocuparon las limitaciones al acceso a la información pública. La Contraloría General del Estado negó a periodistas de *El Universo* el acceso a declaraciones patrimoniales juramentadas de un grupo de funcionarios. <https://www.sipiapa.org/notas/1214733-ecuador>

El Salvador

En julio, el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa 11 reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Busca clasificar como secreta la información sobre enriquecimiento ilícito de funcionarios, viajes oficiales o datos de contratos públicos, listados de asesores de las oficinas de Estado y sobre salarios de los empleados públicos. Una de las reformas posibilita que las oficinas de gobierno declaren bajo "reserva" u oculten 25 tipos de información que hasta ahora debían poner a disposición del ciudadano sin que mediara una solicitud específica.

Otra reforma indica que habrá sanciones para cualquier persona que viole la LAIP, algo que por su naturaleza de institución reguladora por ahora solo aplicaba a funcionarios. En julio, el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa 11 reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Busca clasificar como secreta la información sobre enriquecimiento ilícito de funcionarios, viajes oficiales o datos de contratos públicos, listados de asesores de las oficinas de Estado y sobre salarios de los empleados públicos. Una de las reformas posibilita que las oficinas de gobierno declaren bajo "reserva" u oculten 25 tipos de información que hasta ahora debían poner a disposición del ciudadano sin que mediara una solicitud específica. Otra reforma indica que habrá sanciones para cualquier persona que viole la LAIP, algo que por su

naturaleza de institución reguladora por ahora solo aplicaba a funcionarios.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214713-el-salvador>

Honduras

El presidente Juan Orlando Hernández Alvarado aún no respondió a la petición de diferentes sectores para reformar la "Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional", debido a que la "Ley de Secretos", como se le conoce popularmente, vulnera el derecho de acceso a la información pública y el principio de transparencia.

La Ley de Secretos Oficiales, aprobada el 24 de enero de 2014, es considerada un obstáculo para el acceso a la información pública, pues blinda con información reservada, confidencial, secreta y ultrasecreta, con 5, 10 y hasta 25 años, la información relacionada con más de 20 ministerios y direcciones de Gobierno. <https://www.sipiapa.org/notas/1214715-honduras>

Panamá

También se mantuvo la falta de acceso a datos sobre el uso de fondos públicos durante la pandemia, en desconocimiento las obligaciones que demanda la Ley de Transparencia a funcionarios e instituciones por parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA). En agosto, el Ministerio de la Presidencia aprobó la Resolución 71, que declara información de acceso restringido a las actas, notas, archivos y otros registros o constancias de las discusiones o actividades del Consejo de Gabinete, del presidente o del vicepresidente. Estos documentos no se podrán divulgar por un periodo de 10 años. <https://www.sipiapa.org/notas/1214730-panama>

Paraguay

También se registraron varios episodios de incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en especial por parte de las entidades binacionales Itaipú y Yacyretá. Esto en contradicción con una resolución de abril de la Cámara de Senadores que pide a la Contraloría General de la República auditar el uso de los fondos en esas empresas.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214718-paraguay>

Perú

El gobierno de Pedro Castillo limita el acceso de periodistas, medios de comunicación y ciudadanía en general a información pública.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214719-peru>

Puerto Rico

La ambivalencia que caracteriza al gobierno en cuanto a la transparencia y el derecho de acceso a información pública persistió durante este periodo. Si bien se avanzó a nivel legislativo y municipal para que se hagan públicos salarios, sueldos y procesos de compra y subasta gubernamentales, los peticionarios continúan acudiendo a la justicia.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214721-puerto-rico>

Reunión de Medio Año, virtual, 20-23 de abril 2021

Costa Rica

En este período no se han visto esfuerzos del gobierno nacional a favor de procesos ágiles de transparencia y rendición de cuentas, lo que derivó en una serie de denuncias de periodistas de diversos medios de comunicación ante la Casa Presidencial por la falta de una fluida relación con la prensa.

Los medios de comunicación han padecido al no tener facilidades para obtener información clara, precisa y oportuna, y no hubo conferencias de prensa regulares sobre asuntos de interés público.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214475-costa-rica>

El Salvador

La Mesa de Protección a Periodistas (MPP) denunció 94 casos de restricciones, en el primer trimestre de 2021, entre declaraciones estigmatizantes, bloqueo al acceso a la información pública, acoso digital, amenazas verbales, agresiones físicas, acoso sexual y amenaza a la

vida. <https://www.sipiapa.org/notas/1214451-el-salvador>

Guatemala

Los jefes de bloque de los partidos políticos en el Congreso pretendieron crear una Oficina Nacional de Acceso a la Información Pública, que pondría en riesgo el acceso que actualmente ya se tiene, debido a que le quitaban autonomía, siendo que los responsables de la oficina podrían ser designados o destituidos por mayoría simple del Congreso. Ante la denuncia de diversos sectores, la iniciativa no prosperó. <https://www.sipiapa.org/notas/1214439-guatemala>

Honduras

La Ley de Secretos Oficiales, aprobada el 24 de enero de 2014, es considerado un obstáculo para el acceso a la información pública, pues blinda con información reservada, confidencial, secreta y ultrasecreta, con 5, 10 y hasta

25 años, la información relacionada con más de 20 ministerios y direcciones de Gobierno. <https://www.sipiapa.org/notas/1214414-honduras>

México

La falta de transparencia en el ejercicio de gasto para publicidad oficial sólo ha facilitado un reparto discrecional a favor de medios que considera aliados.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214411-mexico>

Panamá

Varias solicitudes de información sobre el uso de fondos públicos durante el periodo de pandemia, pendientes de respuestas, reiteran la necesidad de reforzar la formación en materia de la Ley de Transparencia a funcionarios e instituciones por parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI). <https://www.sipiapa.org/notas/1214474-panama>

Paraguay

En este período de crisis social y protestas por falta de respuesta del gobierno a los reclamos de la ciudadanía ante la pandemia, continuaron las agresiones y los ataques contra periodistas en medio de pedidos de medios y asociaciones de prensa por mayor transparencia en agencias del gobierno.

Puerto Rico

Este periodo vio la entrada de un nuevo gobierno con promesas de mayor transparencia gubernamental.

Sin embargo, continúan los tropiezos en los casos de acceso a información, obligando a la prensa y ciudadanos a acudir al foro judicial para obtener información oficial. En varios casos el Gobierno ha llegado a acuerdos con los peticionarios o se vio obligado a entregar lo que se solicitaba.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214416-puerto-rico>

76ª Asamblea General de la SIP, virtual, 21-23 de octubre 2020

Brasil

El 6 de octubre, entidades de la sociedad civil, incluida la Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo (Abraji) y Article 19, denunciaron durante el 177 ° período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) las violaciones a la libertad de expresión y libertad de prensa y de la ley de acceso a la información en Brasil, incluidas intimidación, difamación, agresión verbal y otros ataques a periodistas y comunicadores, además de las

campañas de desinformación del Gobierno Federal.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214094-brasil>

Canadá

El acceso de los ciudadanos y de los grupos de medios a la información pública transcurre la mayor parte de las veces a través de sistemas laberínticos, burocracia estranguladora u ofuscación. Muchas veces las fuerzas policiales y los sistemas judiciales parecen reacios a ofrecer información básica.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214095-canada>

Costa Rica

La solicitud a los magistrados pretende que se le ordene a la administración adoptar un sistema de información amplio, efectivo y transparente, sin limitaciones ni restricciones para acceder a la información y la posibilidad de hacer preguntas y obtener respuestas a los funcionarios públicos involucrados en el tema de la pandemia. <https://www.sipiapa.org/notas/1214100-costa-rica>

El Salvador

En una de las últimas maniobras para intervenir una de las instituciones que garantizan el acceso a la información estatal y la lucha contra la corrupción, el gobierno nombró a un exfuncionario como "representante de los periodistas" en el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

<https://www.sipiapa.org/notas/1214102-el-salvador>

Honduras

El presidente Juan Orlando Hernández Alvarado no ha respondido a la petición para reformar la "Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional", debido a que la "Ley de Secretos", como se le conoce popularmente, vulnera el derecho de acceso a la información pública y el principio de transparencia.

La ley, en vigencia desde el 24 de enero de 2014, es considerada un obstáculo para el acceso a la información pública, pues blindada la información reservada, confidencial, secreta y ultra secreta, con 5, 10 y hasta 25 años, relacionada a más de 20 ministerios y direcciones de Gobierno.

<https://www.sipiapa.org/notas/1214105-honduras>

Panamá

La Corte Suprema de Justicia no admitió una acción de *habeas data* que solicitaba información sobre el uso de fondos públicos durante la pandemia. Debido a esa decisión, las entidades periodísticas expresaron su preocupación

sobre la falta de cumplimiento con la Ley de Transparencia y sobre el funcionamiento de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI). <https://www.sipiapa.org/notas/1214109-panama>

Puerto Rico

Los problemas de libertad de prensa en este período estuvieron marcados por decisiones y retrasos sobre acceso a la información pública y falta de transparencia.

En otro caso, tras el revuelo provocado por el hallazgo de un almacén con suministros no repartidos a damnificados por desastres, la gobernadora Wanda Vázquez Garced, ordenó realizar una "investigación minuciosa" sobre las alegaciones de mal manejo de suministros.

Los medios pidieron su divulgación, pero las solicitudes fueron denegadas. La Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO) y el Centro de Periodismo Investigativo (CPI), demandaron al Departamento de Justicia por el documento. <https://www.sipiapa.org/notas/1214112-puerto-rico>

República Dominicana

El nuevo gobierno encabezado por el presidente Luis Abinader prometió respetar el libre acceso de la prensa a las fuentes de información pública. En los dos meses que lleva de ejercicio, el Presidente abrió un canal de diálogo con los directores de diarios, productores de radio, televisión y medios digitales, para verificar si se cumplen sus instrucciones de transparencia informativa. <https://www.sipiapa.org/notas/1214113-republica-dominicana>

Venezuela

El "Informe Sombra" sobre libertad de expresión, libertad de prensa y acceso a la información, publicado en julio por la alianza Voces del Sur, denuncia el abuso sistemático del poder del Estado, agresiones violentas, ataques y amenazas, desinformación, falta de transparencia y censura convirtiendo al 2019 en el peor año para el periodismo. Se emitieron 642 alertas, un 228% más que el año anterior. <https://www.sipiapa.org/notas/1214115-venezuela>

Reunión de Medio Año, virtual, 28 de marzo 2020

Brasil

El 6 de marzo, 17 entidades de la sociedad civil brasileña denunciaron al gobierno de Bolsonaro en la 175ª audiencia temática de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), celebrada en Haití, por

violaciones sistemáticas de la libertad de expresión en el país, ataques a la prensa, censura de las libertades artística y cultural, sofocación de espacios para la participación social y acceso a la información pública.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213738-brasil>

Canadá

Existe aún la percepción generalizada de falta de transparencia en ciertos temas: vigilancia compartida, seguridad fronteriza, posible violación de las libertades individuales a través del uso de información digital en teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos por parte de ciudadanos que cruzan hacia y desde Estados Unidos; todo ello a pesar de que el gobierno de Justin Trudeau abre nuevos espacios al derecho de los ciudadanos a la información.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213753-canada>

Jamaica

The Gleaner expresó en un editorial que "la propuesta del Gobierno va en contra de los estándares y normas internacionales cuya tendencia es aumentar el nivel de acceso a la información. En algunos países existe lo que se conoce como regla de los 30 años, esto es, la apertura de los archivos cuando los documentos alcanzan los 30 años".

<https://www.sipiapa.org/notas/1213837-caribe>

Costa Rica

Se dificultó tener acceso a la información en oficinas públicas. Los funcionarios suelen irrespetar los tiempos de contestación y demandan que las preguntas sean por escrito y así evitar a los periodistas.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213760-costarica>

El Salvador

Los medios enfrentan el creciente bloqueo al acceso de la información pública en diferentes instituciones. El gobierno nombró a un funcionario de su confianza como titular del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) que debió renunciar tras las críticas recibidas.

El IAIP bloqueó más de casos de solicitudes de acceso a la información pública y ante reclamos de acceso de medios y ciudadanos ha buscado amparos en tribunales sirviendo de escudo a las instituciones gubernamentales para seguir negando información. El *Diario de Hoy* y otros medios independientes siguen sufriendo la discriminación de funcionarios de la Casa Presidencial para hacer preguntas en las conferencias de prensa de la Presidencia.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213752-el-salvador>

Honduras

Se ha mantenido inalterable la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, debido a que la "Ley de Secretos", que vulnera el derecho de acceso a la información pública y el principio de transparencia, y la Ley de Ciberseguridad, que limitará la libertad de expresión por las redes sociales, continúa pendiente de trámite en el Congreso. <https://www.sipiapa.org/notas/1213731-honduras>

Nicaragua

La fundación Violeta B. de Chamorro hizo un estudio sobre la Ley de Acceso a la Información Pública en 65 instituciones del Estado. 57 tienen su página web, pero solo 26 tienen un enlace a Oficina de Acceso a la Información. Se hicieron 57 solicitudes de información en línea y solo tres recibieron respuesta. De 31 solicitudes físicas solo cuatro recibieron respuesta. Se observó que la propaganda partidaria es lo más destacado de estas páginas web y carecen de información. <https://www.sipiapa.org/notas/1213732-nicaragua>

Puerto Rico

La Ley 122-2019 añade obstáculos a los periodistas y ciudadanos en el acceso a información pública. La "Ley de Transparencia" establece el nuevo proceso requerido para la solicitud de información pública que permite al gobierno aplazar la entrega de documentos públicos por cerca de dos meses.

Para implementar esa ley, el 2 de marzo, la secretaria de Justicia emitió un documento con directrices a los jefes de agencia y corporaciones públicas sobre reglamentaciones y órdenes administrativas sobre información pública.

El documento contiene obstáculos mayores al acceso a información pública e inconsistencias con las disposiciones de la Ley de Transparencia y la política pública de apertura y transparencia que proclama el gobierno. Crea capas burocráticas y procesos adicionales ausentes de la Ley de Transparencia con los que hay que cumplir para recibir información pública que custodia el gobierno. <https://www.sipiapa.org/notas/1213735-puerto-rico>

75ª Asamblea General, Coral Gables, EE.UU., 4-7 de octubre 2019

Brasil

El partido político Rede Sustentabilidade presentó al Tribunal Federal Supremo (STF) demandas de inconstitucionalidad contra las medidas provisionales que

obvian la publicación de balances y documentos de licitación. La Asociación Nacional de Periódicos (ANJ) participa en estas acciones, como amicus curiae.

Básicamente, ambas demandas afirman lo siguiente: no se justifica la urgencia de las medidas provisionales; considerando que la intención real del presidente, hecha públicamente, es dañar a la prensa; considerando que el Congreso aprobó recientemente una transición de la impresión a la publicación digital de los balances, sancionada por el presidente; considerando que el Congreso también está debatiendo una transición a la publicación de los documentos de licitación; y finalmente que ambas medidas socavan la transparencia de la información de interés público. La Corte Suprema aún no se ha pronunciado al respecto. <https://www.sipiapa.org/notas/1213388-brasil>

Canadá

El Gobierno Liberal afrontó una aguda crisis al lidiar con su exfiscal general, Jody Wilson-Raybould, y la exmiembro Liberal del Parlamento Jane Philpott, a raíz de la investigación de corrupción de SNC-Lavalin. En los niveles superiores del gobierno se discutieron entonces varias demandas a favor de mayor transparencia y acceso a la información. Al final, el gobierno fijó su posición ante el escándalo, lo cual dejó la percepción de que se necesita una reforma democrática urgente y una postura más fuerte en las ramas legislativa y judicial respecto de la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales.

Como una victoria "histórica" para la libertad de prensa se considera el fallo del Tribunal Supremo del 27 de septiembre que dejó de lado una orden de divulgación emitida por el Tribunal Superior de Quebec que habría obligado a la periodista de Radio-Canada, Marie-Maude Denis, a revelar su fuente. El tribunal supremo dijo que la protección de las fuentes es importante y que debe ser de interés público para obligar a un periodista a revelar sus fuentes.

En vista de las próximas elecciones federales del 21 de octubre de 2019, el debate sobre la transparencia del gobierno ha adquirido vida propia, pues se convierte en materia para la manipulación política y las promesas acaloradas de reforma constitucional. <https://www.sipiapa.org/notas/1213382-canada>

Jamaica

Surgieron rumores de que la propuesta de Ley de Protección de Datos (2017) volverá muy pronto al parlamento para debate. Esperemos que las exclusiones solicitadas para los medios / prensa se hayan fortalecido según el lobby de los medios y las asociaciones de prensa.

No hay nada nuevo respecto de la petición que hizo la Comisión de Radiodifusión de Jamaica (BCJ, por sus siglas en inglés) al Gobierno para que aumente su responsabilidad de supervisión, más allá de los medios electrónicos gratuitos, para vigilar las plataformas de redes sociales.

Los medios de comunicación y las asociaciones de prensa han pedido la abolición de una disposición de la Ley de administración y justicia penal que prohíbe la fotografía o boceto de los acusados en la sede del tribunal. Las sanciones por incumplimiento de esta disposición incluyen multas y encarcelamiento. Este elemento preocupante de la ley volvió a ser el centro de atención cuando el parlamento trató de modernizar las multas asociadas con las infracciones de la ley. Durante este proceso general, la multa por esta infracción se elevó al equivalente cercano a \$10.000 dólares.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213408-caribe>

El Salvador

En junio, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) confirmó el nombramiento de Javier Portillo como su director ejecutivo. Como ex asesor de la Secretaría de Transparencia fue señalado por defender la secretividad en varios rubros en Casa Presidencial, entre ellos información de viajes, viáticos, gastos de publicidad y auditoría interna de la gestión del ex presidente Mauricio Funes, ahora procesado por el desvío de 351 millones de dólares y nacionalizado nicaragüense. Portillo renunció a su puesto en el IAIP.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213394-el-salvador>

Honduras

El presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, no ha respondido, ni reaccionado a la petición de diferentes sectores para reformar la "Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional", debido a que la "Ley de Secretos", como se le conoce popularmente, vulnera el derecho de acceso a la información pública y el principio de transparencia. <https://www.sipiapa.org/notas/1213398-honduras>

Nicaragua

Continúa invariable en este período, desde que se instaló el gobierno en 2007, el secretismo oficial en torno a la información pública, donde solo la primera dama y vicepresidente Rosario Murillo está autorizada a hablar, lo que contradice la Ley de Acceso a la Información aprobada en 2007. El gobierno mantiene su hegemonía comunicacional a través de un oligopolio de la televisión, agravado por el cierre de la televisión 100% Noticias y de todos los programas de opinión del canal 12, así como lo clausura de Confidencial.

Mantiene, además, la discriminación en materia de publicidad oficial la que destina exclusivamente a medios de la familia Ortega.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213400-nicaragua>

Panamá

El Grupo Epasa denunció que es objeto de presiones por parte del Ministerio Público y que existe por parte de esa institución un bloqueo informativo mediante la negación del acceso a información pública. Denunció que habían recibido información de que sus instalaciones serían allanadas por un grupo de fiscales. Cuestionaron públicamente el no haber recibido respuestas por parte del Ministerio Público ante sus requerimientos de información. Posterior a la publicación de la denuncia, el Ministerio Público emitió un comunicado y desmintió el allanamiento, además de acusar a Epasa de desinformar para hacerle daño a la imagen de su institución.

Los gremios periodísticos y de medios emitieron una declaración en la que expresaron que consideraban "acertado el planteamiento del Ministerio Público" al negar el allanamiento y que "la libertad de expresión e información es un derecho inalienable de todo ser humano y siempre se mantendrán vigilantes para que nada ni nadie atente o vulnere este derecho".

<https://www.sipiapa.org/notas/1213457-panama>

Paraguay

El ejercicio periodístico ha sido afectado en este período por hechos aislados como un proyecto de ley que, si bien pretende la protección de la información personal, podría en la práctica limitar el libre acceso a la información pública. También fue afectada por casos de corrupción que involucran a medios de comunicación y periodistas. <https://www.sipiapa.org/notas/1213402-paraguay>

Perú

En materia de transparencia y acceso a la información pública, desde finales del 2018 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha impulsado la creación y formación de varias entidades como la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la última instancia a nivel nacional. En 2018 se presentaron los tres vocales de la Primera Sala del Tribunal, y a mediados de 2019 se inició la selección de vocales de la Segunda Sala.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213403-peru>

Puerto Rico

En este período medios de comunicación y periodistas fueron agredidos y se le negó información al público, mientras tanto se aprobó legislación que obstaculiza y dilata el derecho al acceso a información pública.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213404-puerto-rico>

República Dominicana

Distintos diarios editorializaron sobre las dificultades para recibir información del ministerio de Salud Pública y de los directores de hospitales del Estado sobre víctimas fatales de la epidemia de dengue que azota al país desde hace tres meses, pese a que existe una ley de acceso a la información pública.

A finales de septiembre, el comentarista de televisión Marino Zapete, uno de los más fuertes críticos del gobierno, denunció el cierre forzoso de su programa vespertino en el canal 45 de Teleradio América. El periodista dijo que su salida fue producto de una presión ejercida ante sus dueños por el procurador general de la República, Jean Alain Rodríguez, tras revelaciones de que su hermana presuntamente se había beneficiado de contratos con el Ministerio de Obras Públicas por unos 15 millones de dólares. La hermana del Procurador General de la República emplazó a Zapete a presentar las pruebas que dice tener sobre dichos contratos o a retractarse. El periodista presentó en rueda de prensa y en un programa televisivo los documentos en los que se basó para hacer los señalamientos. <https://www.sipiapa.org/notas/1213405-republica-dominicana>

Reunión de Medio Año, Cartagena de Indias, Colombia, 29-31 de marzo 2019

Canadá

Según una encuesta realizada por Nanos Research para Periodistas Canadienses por la Libre Expresión (CJFE), más de la mitad de la población percibe que la democracia está amenazada debido a la falta de transparencia de las autoridades en el manejo de la información pública. El 67% de los canadienses cree que no se debe exigir a los periodistas que proporcionen a la policía el material de sus fuentes. <https://www.sipiapa.org/notas/1213038-canada>

Ecuador

El acceso a la información pública suele ser interrumpido. El 13 de noviembre periodistas de Quito manifestaron vía Twitter la restricción para ingresar a la Fiscalía General del Estado de la capital para obtener información. El 19 de noviembre, el periodista Luis Muñoz denunció por redes sociales el

impedimento que tuvo para realizar coberturas en los exteriores del Centro de Rehabilitación Social (CRS) de Latacunga, esto por parte de la Policía Nacional, una práctica constante desde que el ex vicepresidente del país, Jorge Glas, está internado en la institución, según Fundamedios.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213040-ecuador>

Honduras

Es grave el deterioro en el acceso a la información pública, limitada por leyes que violentan los principios internacionales. Se mantiene un marcado interés de parte del Estado por favorecer la opacidad en los asuntos públicos, debilitándose los principios de transparencia y máxima divulgación. El Estado sigue ignorando los reiterados llamados de la comunidad internacional para que ajuste su legislación en esta materia.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213043-honduras>

Panamá

Sigue pendiente en el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), con sede en Panamá, un proyecto de ley presentado por el asambleísta ecuatoriano Octavio Villacreces, que busca dictar una Ley Marco de Comunicaciones para los países integrantes del Parlatino, "sobre el derecho al libre acceso a la comunicación" y establecer mecanismos de control por parte del Estado para "monitorear, advertir y promover" sobre los contenidos de los medios de comunicación. <https://www.sipiapa.org/notas/1213099-panama>

Paraguay

En febrero, la ministra Karina Gómez, titular de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (Senabico), organismo que se encarga de resguardar y administrar bienes decomisados por ley, se negó a proveer a la prensa los datos solicitados sobre el alquiler de la mansión del procesado por narcotráfico Javier Cabaña, alias Cucho, violando la Ley 5282/14 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. Tras la publicación del caso en el diario *ABC Color*, la Secretaría Nacional Anticorrupción recomendó la publicación de los datos, incluyendo el contrato de alquiler. Gómez renunció este mismo mes al cargo. Carolina Llanes, exinterventora de la Municipalidad de Ciudad del Este, aceptó asumir como nueva titular de la Senabico.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213048-paraguay>

Perú

Al mismo tiempo, existe falta de voluntad política sobre transparencia y acceso a la información pública, con lo que quedaron encapetados proyectos de Ley que buscan fortalecer a la Autoridad Nacional de Transparencia.

En los últimos meses, han surgido nuevos procesos judiciales contra periodistas como consecuencia directa del trabajo de investigación que realizan, siendo el más notorio, el iniciado contra los periodistas Paola Ugaz y Pedro Salinas por el trabajo realizado sobre supuestos casos de abuso perpetuados por miembros del Sodalicio de Vida Cristiana.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213049-peru>

Puerto Rico

No existe una ley que regule el derecho de acceso a la información, aunque sí existen varias leyes que definen la naturaleza de lo que constituye un documento público, y/o que contienen disposiciones sobre cómo facilitar o restringir su acceso.

Aún continúan los obstáculos y las batallas (dentro y fuera de los Tribunales) en cuanto al acceso a información pública.

<https://www.sipiapa.org/notas/1213050-puerto-rico>

74ª Asamblea General, Salta, Argentina 19 al 22 de octubre 2018

Costa Rica

En temas legales, actualmente existen dos proyectos, la Ley de Libertad de Expresión y Prensa, número 20362 y la Ley de Acceso a la Información. En ambos casos hay límites al ejercicio profesional. En el caso de acceso a la información pública el proyecto reitera más de 30 normas en el ordenamiento jurídico nacional y fallos de la Sala Constitucional que respaldan el acceso.

Se discute la aprobación de una Reforma Fiscal por medio de la Ley 20580, sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que exime del pago de Impuesto al Valor Agregado a la publicidad a las televisoras y radioemisoras, pero no a los medios impresos.

El texto incluye impuestos de valor agregado a "servicios de telecomunicaciones, de radio y de televisión, independientemente del medio o la plataforma tecnológica por medio del cual se preste dicho servicio", imponiendo mayores cargas impositivas y exonerando a grandes corporaciones como los son cooperativas y exportaciones.

<https://www.sipiapa.org/notas/1212718-costa-rica>

Honduras

El acceso a la información pública sigue estando limitado, lo que genera opacidad en los asuntos públicos y debilitamiento institucional para combatir la corrupción, pese a las exigencias que han formulado la SIP y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Acerca de un proyecto de ley sobre ciberseguridad, los relatores de Libertad de Expresión de la ONU y la OEA pidieron al Poder Legislativo que se ajuste a las normas internacionales y "sobre cómo la restricción de la libertad de expresión obedece a las tres condiciones establecidas en el Art. 19.3 del PIDCP y el Art. 13.2 de la Convención Americana". La solicitud obedeció a que el proyecto contiene lenguaje ambiguo y vago.

La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), presentó una petición para reformar la "Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional", porque vulnera el derecho de acceso a la información pública y el principio de transparencia. <https://www.sipiapa.org/notas/1212731-honduras>

Uruguay

El 31 de julio, en una comisión parlamentaria, el canciller Nin Novoa se refirió a la Ley de Acceso Público a la Información, molesto por los pedidos y la manera que se está aplicando. "Hemos recibido solicitudes de acceso a la información pública de gente que quiere hacer un doctorado. Bueno, ¡que lo vayan a buscar ellos! ¡No les vamos a hacer el doctorado nosotros!".

La ley fue usada por periodistas del semanario Búsqueda para conocer sobre los gastos personales del ex vicepresidente del país, Raúl Sendic con una tarjeta de crédito de la principal empresa estatal, lo que derivó luego en su renuncia. <https://www.sipiapa.org/notas/1212728-uruguay>

Reunión de Medio Año, Medellín, Colombia, 13-15 de abril 2018

Argentina

La operatividad de la ley de acceso a la información pública, sancionada en 2016 y reglamentada hace un año, se consolidó en octubre pasado con la puesta en funcionamiento del organismo de aplicación de la norma y la designación, a través de un mecanismo abierto y transparente, de su director. Ese organismo -la Agencia de Acceso a la Información Pública- debe encargarse de las cuestiones relativas a los datos personales de los ciudadanos. Entre sus áreas de actuación también se encuentra la supresión de ciertas referencias de

las bases de datos oficiales consignada, en su página web, como "derecho al olvido". Si bien se refiere a la facultad de todo ciudadano de exigir la eliminación de su nombre de toda base de datos pública sobre servicios de información crediticia cuando hayan pasado más de cinco años desde la mora, no es lo más adecuado para un organismo encargado de impulsar el acceso a la información pública. <https://www.sipiapa.org/notas/1212154-argentina>

Panamá

En el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), con sede en Panamá, sigue pendiente un proyecto presentado por el asambleísta ecuatoriano Octavio Villacreces, que busca dictar una Ley Marco de Comunicaciones para los países integrantes del Parlatino, "sobre el derecho al libre acceso a la comunicación" y establecer mecanismos de control por parte del Estado para "monitorear y advertir" los contenidos de los medios.

<https://www.sipiapa.org/notas/1212234-panama>